**ANEXO I**

**MASTER**

**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

|  |
| --- |
| **1.- Datos personales** |
| Apellidos: | Nombre:  | DNI/Pasaporte/NIE: |
|  |  |  |
| Domicilio:  | Código postal: |
|  |  |
| Población: | Provincia: | Teléfono: |
|  |  |  |
| Correo electrónico: |
| **2.- Estudios de destino para los que solicita Reconocimiento de Créditos** |
|  |
| **3.- Estudios universitarios oficiales de procedencia cursados** |
| Doctorado  | Máster | Licenciatura | Ingeniería |  |
|  |  |  |  |  |
| Rama de Conocimiento: |
| Centro:  |
| Universidad: |
| **Indique las asignaturas cursadas en los estudios oficiales para las que se solicita el reconocimiento:** |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
| **4.- Créditos de origen de los que se solicita el reconocimiento (ver anexo):** **A.- Reconocimientos de asignaturas cursadas en Títulos Propios** |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
| **4.- Créditos de origen de los que se solicita el reconocimiento (ver anexo):** **B- Reconocimientos por acreditación de experiencia laboral y profesional** |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
| **5.- Relación de la documentación acreditativa que se adjunta a la solicitud** |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

Los estudiantes de la Universidad de Oviedo no es necesario que aporten la Certificación Académica Personal, ni la copia del Plan de Estudios, ni los Programas oficiales de las asignaturas.

#### Lugares de solicitud

* [Servicio de solicitudes de la Universidad de Oviedo](https://euniovi.uniovi.es/TramitadorSolicitudes/solicitud/privado/presentarSolicitudAutenticado.xhtml?idProcedimiento=485)

Si necesita asistencia técnica puede dirigirse a las [Oficinas de Asistencia en materia de registro](https://sede.uniovi.es/sobrelasede/oficinasasistencia)

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento de Protección de Datos Personales de la Universidad de Oviedo, aprobado por Acuerdo de 5 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, los datos personales de los estudiantes que participan en este procedimiento tienen carácter obligatorio y la negativa a suministrarlos impedirá la realización de la gestión administrativa para la que se ha confeccionado el formulario. Los datos personales serán recabados, tratados y, en su caso, cedidos para la gestión del procedimiento, la realización de la gestión académica y docente relacionada con el interesado y su expediente, así como la realización de acciones destinadas al seguimiento, evaluación y encuestas relativas a los servicios universitarios prestados, así como al fomento del empleo. El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de Oviedo. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación, portabilidad y supresión (este último también llamado “derecho al olvido”) se ejercitarán ante la Universidad de Oviedo, Secretaría General, sita en la calle Principado número 3, tercera planta, 33007 Oviedo, o a través de la dirección de correo electrónico secretariageneral@uniovi.es. El responsable en aras de garantizar la seguridad de sus datos ha designado un Delegado de Protección de Datos al cual puede dirigirse a través de la siguiente dirección de correo electrónico: delegadopdatos@uniovi.es. Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control en [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Puede consultar la política de privacidad de la Universidad de Oviedo en la siguiente dirección https://www.uniovi.es/privacidad

En ........................., a ........... de ............................. de ...........

(Firma)

SR. DIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE POSTGRADO

SR/A. DECANO/A/DIRECTOR/A DE

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS ESPAÑOLES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR QUE SOLICITEN RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

a) Solicitud firmada del interesado.

b) Certificación Académica Personal: original o copia compulsada que incluya las asignaturas superadas por las que solicita reconocimiento, convocatorias agotadas y carga lectiva. En el caso de que las asignaturas de origen estén adaptadas o hayan sido convalidadas, corresponde valorar el último plan de estudios cursado por el alumno. Deberá aportarse en castellano e inglés a efectos de que puedan figurar posteriormente en el SET los créditos de las asignaturas reconocidas y transferidas

c) En el caso de solicitar reconocimiento de créditos cursados en estudios de primer y segundo ciclos, si en la Certificación Académica no constara la carga lectiva, plan de estudios de la titulación: original o copia compulsada.

d) En el caso de solicitar reconocimiento de créditos cursados en estudios de grado o de máster universitario adaptados al R. D. 1393/2007, apartado 5.1 de la memoria de verificación: original o copia compulsada.

e) Guía docente de las asignaturas cursadas o, en su defecto, programa oficial: original sellado y firmado por el Secretario del centro de origen o copia compulsada. La guía docente o el programa deben ser los del curso en el que el alumno superó la asignatura.

Los estudiantes de la Universidad de Oviedo no es necesario que aporten la Certificación Académica Personal, ni la copia del Plan de Estudios, ni los Programas oficiales de las asignaturas.

La documentación deberá presentarse en castellano, de conformidad con el art. 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que la Lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE SOLICITEN RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

a) Solicitud firmada del interesado.

b) Certificación Académica Personal traducida y legalizada: original o copia compulsada que incluya las asignaturas superadas, por las que solicita reconocimiento, convocatorias agotadas y carga lectiva, así como el baremo utilizado (nota mínima aprobatoria y nota máxima).

c) Plan de Estudios traducido y legalizado: Original o copia compulsada.

d) Programas de las asignaturas traducidos y legalizados: originales sellados y firmados por el Secretario del centro de origen o copia compulsada. El programa de cada asignatura debe ser el del curso en el que el alumno superó la asignatura.

Traducción y Legalización:

Traducción por cualesquiera de los siguientes medios:

— Representación diplomática o consular de España.

— Representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

— Traductor jurado inscrito y autorizado en España por la Oficina de Interpretación del Ministerio de Asuntos Exteriores.

— Unesco, la Oficina del Centro Iberoamericano de Cooperación o cualquier otra organización reconocida por España.

Legalización por los siguientes organismos:

— Ministerio de Educación del país donde cursó estudios.

— Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde cursó estudios.

— Representación diplomática o consular de España en el país donde cursó estudios.

— Sección de Legalizaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación español.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR LOS ESTUDIANTES PARA EL RECONOMIENTO DE CRÉDITOS POR VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL**

 Contrato de Trabajo

 Vida Laboral

 Hoja de Servicios

 Memoria de Actividades Profesionales

 Otros